



4.4.- Cumplimiento del Código Técnico de Edificación (CTE).



El proyecto se regirá por la siguiente normativa:
Cumplimiento del Código Técnico de Edificación (CTE).



4.6.- Cumplimiento del Código Técnico de Edificación (CTE).

Se hace contar expresamente que el presente proyecto cumple todas las condiciones establecidas en el vigente Código Técnico de Edificación (CTE).

A Estrada a Agosto de 2.012

Fdo. Juan Carlos Picáns Villar.
Arquitecto